

¿Duda sobre desgravacion cuenta vivienda y el IRPF?

Escrito por toniyi - 18/12/2010 21:03

Hola foreros!

Simplemente quisiera saber si por ejemplo yo este año he estado todo el año en el paro y sin cobrar ninguna prestación por desempleo y me abro una cuenta vivienda ¿tendré derecho a recibir el 15% de por ejemplo el tope de 9015€ o por el contrario al no retenerme nada hacienda, ya que no he trabajado en todo el año y no he cobrado nada por desempleo, no me pueden devolver nada por la cuenta vivienda?

¿solo devuelven en función del IRPF que me hayan retenido?

Si fuese este otro caso de trabajar por ejemplo todo el año y el total retenido mediante el IRPF fuese 700€, si yo abro la cuenta vivienda este año con 9015€, lo máximo, ¿el año que viene me tendrían que devolver 1352€ (el 15% de 9015€), o por el contrario como sólo me han retenido 700€, ese es el máximo que me pueden devolver?

Nose como funciona todo esto, os agradecería una ayuda

Muchas Gracias!!! :laugh:

=====

Re: ¿Duda sobre desgravacion cuenta vivienda y el IRPF?

Escrito por tucapital.es - 20/12/2010 09:05

Lo más probable es que no tengas derecho a deducción, ya que las desgravaciones es la devolución de una retención previa, y si no has cobrado ningún sueldo antes, no tendrás casi nada de retenciones.

El máximo que te devolverá será todo lo retenido a lo largo del año.

Salu2.

=====